Esta Subsecretaria na tenido a bien concederle la situación excedencia voluntaria en las condiciones que determina el punto 3 del mismo articulo 45.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1959.—El Subsecretario, Leopoldo Boado

Emo. Sr. Director del Instituto Espeñol de Oceanografia,

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Martna Mercante por la que se concede la jubilación volun-taria al Ayudante de Laboratorio del Instituto Es-pánol de Oceanografia doña Amparo Emma Bardán Matéu.

fimo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ayudante de La-beratorio del fugitituto Español de Oceanografia doña Amparo

Emma Bardan wiateu, en súplica de que se le conceda la jubilación voluntaria en dicho cargo:

Visto igualmente el preceptivo informe de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartados 1 y 3 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero (aBoletín Oficial del Estado» número 40 y el Decreto-ley número 8/1967 de 13 de julio (aBoletín Oficial del Estado» número 1677.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, a partir del dia I de julio próximo a doña Amparo Emma Bardán Matéu, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicio.

Le que dige a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Subsecretario Lespoldo

Ilmo, Sr. Director del Instituto Español de Oceanografia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de junto de 1969 por la que se convoca concurso de méritos número 1/1989 para provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Elmos. Sres.: De conformidad con lo dispussto en el articulo 53, 1. de la Ley de Funcionarios civilas del Estado, de 7 de
febrero de 1964 y en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril,
y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Técnico
formuladas por los diversos Ministerios Civiles,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la
convocatoria del concurso de méritos 1/1969 para la provisión
de los destinos vacantes del Cuerpo Técnico que en el anexo
se relacionan con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Podran tomar parte en este concurso:

e) Fodos los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico dis se encuentren en situación de servicio activo y hayan servicio durante los tres últimos años en el Ministerio del que dependan si aspiran a vacantes de distintos Departamentos, así como dutenés procedan de la de excedente forzoro, supernumerario, suspeñas o excedente voluntario.

b) con funcionarios de las distintas Escalas Técnico-administrativas, a extinguir, de los Ministerios civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los finismos Departamentos.

2) Los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a

3) Los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a estinaum de la Presidencia del Gobierno procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en situación de servicio activo, podrán aspirar a vacantes en la Presidencia del Gobierno o en el Ministerio que en 1 de enero de 1965 se encontraren desti**na**dos

A tenor de lo establecido en el articulo quinto, párrafo 2, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ningún funcionario podra concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, salvo en el caso de que se anuncien nuestos de trabajo concretos.

Segunda -Los reingresados ai servicio activo que en la fecha segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la recha de oublicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengan disfrutando un destino con carácter provisional. se encuentran obligados a asistir al presente concurso, para evitar que de no hacerlo se les deparen los perjuicios previstos en el último parrafo del artículo séptimo del Decreto 1106/1936. Podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

Percera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Pasicien Pública, Valasquez, número 63 Madrid-1), y ajustadas al médelo públicado como aneso II del Decreto 1106/1986,

de 28 de abril ("Boletín Oficial del Estadon número 102, de 29 de abril, páginas 5160 y 5161), se presentarán en el plazo de diez dias hábiles, contados a partir del signiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estadon, en el Registro General de la Presidencia del Contro o dependencia donde estén destinados, o en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el Registro del Centro o dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los sesistimientos de tomar parte en el concurso, una vez transcurrido dicho olazo. de 28 de abril («Boletin Oficial del Estados námero 102, de 29

Los funcionarios en situación de servicio activo están obliga-dos a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde presten servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12,3 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, salvo que hublesen reingresado al servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del tan repetido Decreto y tengan adjudicado un destino con agráctor poyicional. con caracter provisional.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1968, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29 de abril, página 5159) teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones excluyentes o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del priesso. el artículo 10 del mismo.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino

Sexta.—Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad los Subsecretarios respectivos los destinarán dentre de aquella al Centro o dependencia donde exista vacante o al puesto de trabajo concreto al que hayan concursado, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Séptima.—No se admitirán renuncias a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuares el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 28 de junio de 1969.

CARREDO

Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Póliza

	Ilmo.	Sr.:		
	E) fur	olonario que suscribe, cuyos d	latos personales se especifican a continu	lación:
	Apellio	ios		*************************************

	Locali	dad	* **** * * * * * * * * * * * * * * * * *	
			itos número convocado	
Got	oierno	de («Boletin	Oficial del Estado»	
		Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo (1)
1		***************************************	***************************************	
2	*******			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
3	*****	**************************************		***************************************
		***************************************	,	
6		***************************************		
		***************************************	1	
уа	lega lo:	s méritos que al dorso se relac	donan.	
1.1.	Antig	tiedad:		
	a) T	rienios devengados en los Cue	rpos ,	
	b) A	nos de servicios efectivos com	o funcionario de carrera en el Minister	io al que corresponde la vacante:
		Ministerio	Ministerlo	Ministerio
			444744447444744444444444444444444444444	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
1.2.			del puesto de trabajo y tiempo de perm	
1.3.	Otros	méritos:		•
			senciatura	
			ectoradoectamente relacionados con la Administr	
			espinence relacionados com la Administra	
	1.3.6.	Otros Cuerpos del Estado, d	e la Administración Local e Institucions	al a que pertenece
	1.3.7.		cursos organizados en el Centro de Fo	
	1.0.4.		la Resolución del Centro que convocó el	
	•			
	100		(
	1.3.8.		Métodos	
	1.3.9.		ios en metálico y condecoraciones	

	Reside:	ncia previa del cónyuge funcio	onario	***************************************
			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		inisterio		
	2.4. C	uerpo	**************************************	,,,,
	2.5. Se	rvicio		
	2.6. L	ocalidad	}48.6744.84.884.8864.8444444.844.9644.8444.844	
3.	Sancio	des no canceladas		
	(Lugar, fecha y firma.)			

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—Velazquez, 68, Madrid-1. Presidencia del Gobierno.

⁽¹⁾ Unicamente se hará constar en el caso de que se haya convocado el puseto de trabajo semurete,

CONCURSO DE MERITOS NUMERO 1/1969

CUERPO TECNICO DE ADMINISTRACION CIVIL

Vacantes en el Ministerio de Hacienda

2 AB- 1 BA- 1 BN- 1 BN- 1 CA- 1 CCA- 2 CA- 1 CCA- 2 COA- 1 CU- 1 CE- 2 CP- 1 HU- 1 LC- 1 LC- 1 LC- 1 CA- 2 CA- 1 CCA- 2 CA- 2 CCA- 2 CCA	litoria. Libacete Licante. Libacete Licante. Libacete Licante. Libacete Licante. Lic				·		
1 AC-1 1 BA-1 1 BU-1 2 CA-1 1 CS-1 2 CO-1 1 CU-1 1 GE-1 2 GP-1 1 HU-1 1 LO-1 1 LO-1 1 LO-1 1 CO-1 1	licante, sadajoz, sadajoz, sarcelona, surgos, sadiz, sastelión liudad Real, lordoba, loruña, La, luenca, lerona, san Sebastián, Huelva, Huesca, eón, eórida, lorgroño,						·
1 BA-1 1 BN-1 2 CA-1 1 CS-1 1	Badajoz, Barcelona, Barcelona, Burgos, Badiz, Bastelión Budad Real, Boruña, La, Boruña, La, Berona, Ban Sebastián, Huelva, Huesca, eón, erida, Jogrofio,						
1 BN-11 BU-12 CA-1 CS-CA-1 CCA-1 CU-12 CCA-1 CU-12 CCA-1 LU-12 LU-11 LU-11 LU-15 MD-13 GC-11 CCA-1 CCA	Barcélona. Surgos. Sadiz. Sastellón Sudad Real. Sordoba. Soruña, La. Suenca. Serona. Senos Sebastián. Huelva. Huesca. eón. erida.				·		
1 BU-1 CA-1 CA-1 CA-1 CA-1 CA-1 CA-1 CA-1 CA	Burgos. Sadiz. Sadiz. Satellón Siudad Real. Sordoba. Soruña. La. Suenca. Herona. Herona. Huelva. Huelva. Huesca. eón. eórida. oggrofio.						
2 CA- CS- CS- CS- 2 CO- 1 CU- 1 CU- 1 HU- 1 HU- 1 LO- 1 LO- 1 MD- 2 MA- 1 MA- 1 CC- 1 CO- 1 CO- 1 CO- 1 CU- 1 CU-	dadz. astelión lastelión ludad Real. lordoba. loruña. La. luenca. lerona. lan Sebastián. Huelva. Huesca. eóm. loruña.						·
1 CSC CR4 2 CO- 1 CU- 1 CU- 1 CU- 1 CU- 1 HV- 1 HU- 1 LC- 1 LU- 1 LW- 1 CO- 1 CU- 1 CU- 1 MA- 1 CO- 1 CU- 1	eastellón Judad Real. Jórdoba. Jórdoba. Jórdoba. Jórdoba. Jerona. Jero						·
1 GE- 2 GP- 1 HV- 1 LE-I 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 MA- 3 GC- 0 GC-	Fiudad Real. Foruña, La. Fuenca, Ferona, Fan Sebastián, Fuelvo, Fuesca, eón, foruña, foruña, foruña,						
1 GE- 2 GP- 1 HV- 1 LE-I 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 MA- 3 GC- 0 OR-	Cárdoba. Coruña, La. Cuenca. Lerona. Lerona. Lerona. Lerona. Lelva. Luelva. Luesca. León. Lerida. Logrofio.						·
1 GE- 2 GP- 1 HV- 1 LE-I 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 MA- 3 GC- 0 OR-	Coruña, La. Cuenca, Gerona, Gan Sebastián, Huelva, Huesca, eón, Arida, Jogrofio,	***************************************					
1 GE- 2 GP- 1 HV- 1 LE-I 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 MA- 3 GC- 0 OR-	cuenca. Jerona. Jen Sebastián. Huelva. Huesca. Jerida. Jogrofio.	***************************************			•		•
1 GE- 2 GP- 1 HV- 1 LE-I 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 LQ- 1 MA- 3 GC- 0 OR-	derona dan Sebastián. Huelva. Huesca. eón. érida. Jogrofio.						
2 LE-I 1 LR- 1 LO- 1 LU- 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	san Sebastián. Juelva. Juesca. eón. erida. ogrofio.						
2 LE-I 1 LR- 1 LO- 1 LU- 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	fuelva. Tuesca. eón. érida. Jogrofio.						
2 LE-I 1 LR- 1 LO- 1 LU- 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	Huesca. eón. Ærida. Jogrofio.						
2 LE-I 1 LR- 1 LO-I 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	eón. Ærida, Jogrofio.						
1 LO- 1 LU- 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	érida. Jografia.						
1 LO- 1 LU- 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	ogrofio.						
1 LU-1 5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-	ugo.						
5 MD- 2 MA- 1 MA- 3 GC- 1 OR-		1					'
	Madrid.	j					
	Málaga.	†					
	Melilla.						
	as Palmas.						
2 OV-	Orense.	Ì					•
	Oviedo.						
i joy-	Hjón.						
1 120-	ontevedra.				•		
	alamanca.						
	antander evilla						
	ita Cruz de Tenerife.	İ					
	alma de Mallorca.	·					
1 1863	rigo.	1					
र्गे निर्मेट-	eruel.						
2 TO	Toledo.						
	alencia.	1					
2 VZ-1	Bilbao.	ì					
1 ZÃ-	amora.						
2 ZG-	aragoza.	1					

Vacantes en el Ministerio de la Gobernación

Número le vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	AB-Albacete. BL-Ibiza.	Puesto de trapajo concreto: Secretario general de la Delegación del Gobierno.
•	DLFIDIZA.	Requisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Derecho,
1	BL-Mahón.	Idem id.
í	BN-Barcelona.	
2	BU-Burgos.	1
1	CR-Cludad Real.	1
1	CU-Cuenca.	# *
2	GE-Gerona.	
ļ	LE-León.	¥
į	LR-Lérida	1
2	LO-Lograño.	
4	MD-Madrid.	*
1	OV-Oviedo. SG-Segovia.	
1	SO-Soria.	1
ī	TE-Teruel.	1
ī	TO-Toledo.	
$ar{f 2}$	VZ-Bilbeo.	
2	ZA-Zamora.	

Vacantes en el Ministerio de Obras Públicas

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
	AV-Avila.	Requisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Clencias Políticas y Eco- nómicas. Méritos preferentes: Servicios prestados en Dependencias u Organismos de Obras Pú- blicas.

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes	
1	GU-Guadalajara.	Requisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Servicios prestados en Dependencias u Organismos de Obras Públicas.	
1	MU-Murcia.	Requisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Servicios prestados en Dependencias u Organismos de Obras Públicas.	
4	MD - Madrid (DG - Transportes Terrestres).	Requisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Haber desempeñado puestos de trabajo en Servicios o Secciones relativos a Recursos. Concesiones Administrativas o Servicios o Gabinetes de Estudios; realizado estudios o publicaciones en materia de transportes, concesiones administrativas o procedimiento administrativo; asistido a cursos de Formación de	
1	MD-Madrid (Secretaria General Técnica).	la Escuela Nacional de Administración Pública. Reguisito excluyente: Poseer el título de Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Prestar servicios al Ministerio de Obras Públicas; acreditar conocimientos de francés e inglés; haber asistido a cursos de Formación y Perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública; haber realizado trabajos sobre materias relacionadas con el Departamento y realizado cursos de Derecho comparado.	

Vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	MD-Madrid (Subsecreta- ria).	Puesto de trabajo concreto: Jefe del Negociado de Régimen Juridico y Económico del Personal. Sección de Régimen de Personal. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los integrados en éste por la Ley de Funcionarios. Méritos preferentes: Haber realizado el Curso de Formación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber prestado servicios en unidades con competencia en materia de personal. Haber realizado cursos y estudios sobre materias laborales.
1	MD-Madrid (Subsecreta- ria).	Haber desempeñado puestos de libre designación. Conocimiento de idiomas. Puesto de trabajo concreto: Jefe del Negociado de Programación de Efectivos. Sección de Régimen de Personal Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho, Ciencias Politicas o Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos preferentes: Haber realizado el curso general de formación en la Escuela Na-
1	MD-Madrid (Subsecreta- rfa).	cional de Administración Pública. Haber realizado cursos y estudios sobre Planificación de la Educación. Poseer experiencia profesional en Organismos internacionales de Planificación de la Educación. Conocimiento de Idiomas. Puesto de trabajo concreto: Asesor. Sección de Estudios e Informes. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho. Haber ingresado por oposición libre en el Ouerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos preferentes: Haber realizado curso general de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber realizado cursos y estudios sobre Planificación Pública. Haber realizado cursos y estudios sobre Planificación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber realizado cursos y estudios sobre Planificación en la Escuela Nacional de Administración Pública.
1	MD-Madrid (Subsecreta-	cación de la Educación, Servicios prestados en el Departamento en Secciones de Informes y Estudios Jurídico-Administrativos
1	MD-Madrid (Dirección Ge- neral de Enseñanza Me- dia y Profesional).	tración Pública. Haber realizado cursos y estudios sobre materia de personal. Puesto de trabajo concreto: Jefe de Negociado (Sección de Oposiciones y Concursos). Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho, Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos prefentes: Haber realizado curso de formación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber realizado cursos y estudios en
1	MD-Madrid (Direction Ge- neral de Enseñanza Pri- maria)	materia de personal. Puesto de trabajo concreto: Jefe de Negociado (Sección de Cestión de Personal). Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Dercho. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos preferentes: Haber prestado servicios en Unidades de Personal. Haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber realizado cursos y estudios en materia de personal.
1	MD-Madrid (Dirección Ge- neral de Enseñanza Pri- maria).	Puesto de trabajo concreto: Jefe adjunto de Sección de Selección y Destinos. Requisitos excluyentes. Ser Licenciado en Derecho. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos preferentes: Servicios prestados al Ministerio. Haber realizado curso de perfeccionamiento. Haber desempeñado puesto de responsabilidad en Delegaciones Provinciales del Departamento.
1	MD-Madrid (Subsecretaria).	Puesto de trabajo concreto: Ascsor. Sección de Recursos. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Servicios prestados en el Departamento. Haber desempeñado puestos de trabajo en Servicios de Recursos.
1	MD-Madrid (Secretaria General Técnica).	Puesto de trabajo concreto: Assor, Cabinete de Planificación, Méritos preferentes: Sarvicios prestados en el Departamento en Unidades de Plani- ficación. Conocimiento de idiomas.
1	AC-Alicante.	Puesto de trabajo concreto: Jefe de Unidad. Requisitos axaluyentes: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas, Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste. Méritos preferentes: Haber desempeñado puesto de libre designación. Haber realizado sursos y estudios sobre Administración y Planificación de la Educación.

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes ,
1	BN-Barcelona.	Puesto de trabajo concreto: Jefe de Unidad. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste. Méritos preferentes: Estar en posesión de diplomas expedidos por Centros nacionales o extranjeros. Haber realizado el curso general de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Haber realizado el curso de organización y métodos.
	ZA-Zamora.	Estudios sobre materias educacionales. Conocimiento de idiomas. Puesto de trabajo concreto: Jefe de Unidad. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civii del Estado o en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste. Méritos preferentes: Haber realizado curso sobre planificación de la educación en la Escuela Naciona! de Administración Pública. Haber desempeñado puestos de libre desempeñado.
1	GU-Guadalajara.	designación Puesto de trabajo concreto: Jefe de Unidad. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste. Méritos preferentes: Haber realizado el curso general de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Servicios prestados en Unidades de Mecanización y Racionalización.
1	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	Puesto de trabajo concreto: Jefe de Unidad. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Méritos preferentes: Haber realizadó el curso general de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública Haber realizado el curso de administración financiera. Haber efectuado cursos y estudios en Centros de Investigación del Departamento. Haber participado en Organismos sociales y culturales de la propia pro-
1	AA-Alava.	vincia en que se encuentra la vacante. Puesto de trabajo concreto: Jefatura de Unidad. Requisitos excluyentes: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los Cuerpos integrados en éste. Méritos preferentes: Haber realizado el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública. Cursos en materia de administración y planificación de la educación, administración financiera y administración de personal. Publicaciones, conocimientos de idiomas, otros cursos y estudios superiores.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HU-Huesca. GC-Gran Canaria. MD-Madrid (Deleg.). OY-Oyledo. TA-Tarragona. TO-Toledo.	Idem id.

Vacantes en el Ministerlo de Trabajo

Número de vacantes	Localided	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
	AA-Vitoria.	Puesto de trabajo concreto: Técnico jurídico-laboral y de Seguridad Social. Requisitos excluyentes: Poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas. Haber ingresado por oposición en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de los integrados en éste, de acuerdo con lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Méritos preferentes: Haber ejercido funciones docentes en materia de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en Universidades o Escuelas Sociales. Haber publicado tratados, manuales cursos y otras obras en relevancia sobre Derecho del Trabajo o Seguridad Social. Estar prestando servicios en puestos de trabajo que merezcan la calificación de Técnico jurídico-laboral y de Seguridad Social, en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Haber realizado en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios cursos de formación o monográficos de Derecho del trabajo o de Seguridad Social. Haber desempeñado puesto de libre designación en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estar en posesión de títulos o diplomas, nacionales o extranjeros de carácter oficial, que acrediten el conocimiento en grado medio de la lengua francesa o de la inglesa o de la alemana. No realizar otra actividad que la propia de funcionario de carrera.
21 32 132 16 1	AC-Alcante. BA-Badajoz. BN-Barcelona. CA-Cádiz. CO-Córdoba. GP-San Sebastián. LE-León. LR-Lérida. MD-Madrid. MD-Madrid.	Idem id. Puesto de trabajo concreto: Técnico de estudios económicos. Requisitos excluyentes: Poseer el título de Licenciado en Ciencias Exactas o Ciencias Políticas o Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de los extinguidos Cuerpos o Escalas generales integrados en ésta. Méritos preferentes: Título de Doctor en Ciencias Exactas o en Ciencias Políticas o Económicas. Ser o haber sido Profesor adjunto o ayudante de cátedras de la Sección de Matemáticas de las Facultades de Ciencias según el correspondiente certificado. Estar en posesión del título de Diplomado en Estadísticas, en Grado Superior, Haber ejercido funciones docentes en materia de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Universidades o Escuelas Sociales. Tener publicaciones relativas a las citadas

Número de vacantes	Locatidad	Qondiciones excluyentes o/y méritos preferentes
· 1	MD-Madrid.	materias. Servicios prestados en el Ministerio de Trabajo. Haber realizado en la Escuela Nacional de Administración Pública curso de formación, perfeccionamiento o monográfico sobre Derecho del Trabajo o Seguridad Social. Haber desempeñado puestos de libre designación en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estar en posesión de diplomas que acrediten el conocimiento y grado medio del idioma francés, inglés o alemán. No realizar otra actividad más que la propia de funcionario de carrera. Puesto de trabajo concreto: Técnico de estudios económicos. Requisitos excluyentes: Titulo de Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas. Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de los extinguidos Cuerpos o Escalas generales integrados en éste. Méritos preferentes: Titulo de Doctor en Ciencias Políticas o Económicas. Ser o haber sido Profesor adjunto o Ayudante de cátedras de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Políticas. Económicas y Comerciales, según el correspon-
3	OV-Oviedu.	diente certificado. Estar en posesión del título de Diplomado en Estadistica en grado superior. Haber ejercido funciones docentes en materia de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Universidades o Escuelas Sociales. Tener publicaciones relativas a las citadas materias. Servicios prestados en el Ministerio de Trabajo. Haber realizado en la Escuela Nacional de Administración Pública curso de formación, perfeccionamiento o monográfico sobre Derecho del Trabajo o Seguridad Social. Haber desempeñado puestos de libre designación en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estar en posesión de diplomas que acrediten el conocimiento en grado medio del idioma francés, inglés o alemán No realizar otra actividad más que la propia de funcionario de carrera. Puesto de trabajo concreto: Tecnicojuridico-laboral y de Seguridad Social. Requisitos excluyentes: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Politicas o Económicas. Haber ingresado por oposición en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de los integrados en éste, de acuerdo con lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Méritos preferentes: Haber ejercido funciones docentes en materia de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en Universidades o Escuelas Sociales. Haber pubblicado tratados, manuales, cursos y otras obras de relevancia sobre Derecho del Trabajo o Seguridad Social, Estar prestando servicios en puestos de trabajo que merezcan la calificación de Tecnicojuridico-laboral y de Seguridad Social en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Haber realizado en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios cursos de formación o monográficos de Derecho del Trabajo o de Seguridad Social, Haber desempeñado puestos de libre designación en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estar en posesión de títulos o diplomas, nacionales o extranjeros, de carácter
1 1 2	ST-Santander. SE-Sevilla, VZ-Bilbao.	oficial que acrediten el conocimiento en grado medio de la lengua francesa o de la inglesa o de la alemana. No realizar otra actividad que la propia de funcionario de carrera. Idem id. Idem id. Idem id.

Vacantes en el Ministerio de Industria

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
7	MD-Madrid (Servicios Centrales),	Requisitos excluyentes: Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas, haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo Técnico y haber realizado algún curso de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública. Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de Industria.

Vacantes en el Ministerio de Agricultura

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
3	MD-Madrid.	Puesto de trabajo concreto: Técnico de gestión económica. Requisitos excluyentes: Poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Vacantes en el Ministerio de Información y Turismo

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	AC-Alicante.	Puesto de trabajo concreto: Inspector de actividades.
1	BN-Barrelona	Méritos preferentes: Haber sido declarado apto en algún cursillo de Inspección con-
1	BA-Badajoz.	vocado por el Ministerio de Información y Turismo.

Número de vacantes			
1	BU-Hurgos. CO-Cordoba.	Puesto de trabajo concreto: Inspector de actividades. Méritos preferentes: Servicios prestados en el Ministerio de Información y Turismo. Poseer el título de Licenciado en Derecho. Idem id.	
1 2 1 1	GR-Gerona GP-Sau Sebastián. MD-Madrid, MD-Madrid, MA-Málaga.	Idem id. Idem id. Idem id. Puesto de trabajo concreto: Inspector de actividades.	
! 1 1	MA-Majaka. ST-Santander. TF-Tenerife.	Méritos preferentes: Servicios prestados en el Ministerio de Información y Turismo. Poseer el título de Licenciado en Derecho.	

Vacantes en el Ministerio de la Vivienda

Número de vacantes	Localidad	. Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes			
1	AA-Vitoria.	Puesto de trabajo concreto: Secretario provincial. Requisitos excluyentes: Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Prestación de Servicio en Centros o Dependencias del Ministerio			
1	BA-Badajoz.	de la Vivienda Méritos preferentes: Prestación de Servicio en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.			
1 1 1 1 1	CA-Cádtz. CO-Córdoba. LO-Logroño. SG-Segovia. SO-Soria. TO-Toledo.	Idem Id.			

RESOLUCION del Tribunal calificador de la opo-sición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado (turno libre) por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados.

Concluída la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Ourrpo Tecnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 29 de noviembre), este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida

Vimero	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Jose Luis Hernandez Conesa	76,25
2 3	José Luis Cádiz Deleito	69,50
	tinez	67,75
4 5	María Angeles Quiralte Castañeda	63.75
	Carlos Ramón Uranga Cogollos	63.75
6	José Antonio Muñoz Huiz	63.50
7	Joaquin Martinez Gijón	63.00
6 7 8 9	Ramon Zabalza Ramos	55,50
	Amador López Rodriguez	54.75
10	Jose Luis Rodríguez-Vigil Rubio	54.75
11	Matilde Sánchez Robles	51,75
12	Francisco Escudeiro Moure	51.50
13	Maria Isabel Sainz Esteban	51,25
14	José Entique Herrero de Padura	50.75
15	Antonio Pallarés Sónchez	50.75

Los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, y dentro de tremta dias s'edientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

correspondiente.

b) Copia autenticada del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios trara obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni

por resolución gubernativa, ni por fallos del Tribunal de

por resolución gubernativa, in para de la Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de las opositoras solteras, certificado de ha-

g) En el caso de las opositoras solteras, certificado de ha-ber cumplido el Servicio Social.

Las certificaciones a que se refieren los apartados e) y f) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al dia en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengen la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, deblendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Madrid. 27 de junio de 1969.—El Secretario, Angel Garrorena Morales.—V.º B.º: El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunat calificador de la IX oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado (turno restringido), por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Goblerno de 21 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida:

Numero	Nombre y apellidos	Puntusción
1	Don Luis Carlos Valladares de la Cuesta.	41
2	Don Luis González y Fernández Moreda.	40
3	Don Agustín Gándara Montero	38